ESTADO No. 036

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR MEDELLIN, siendo las 7:30 a.m., de hoy 3 de Junio de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	*EXPEDIENTE*	*TITULAR.*	*FS*	*FECHA.*	*ACTO*	*RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO*
Auto	01088-15	DARIO ARCINIEGAS GONZALEZ	3	23/05/2016	*AUTO PARM 459 DE 2016*	- .- PONER en conocimiento del titular minero el Concepto Técnico PARM-S-278 de 05 de mayo de 2016. **.-** APROBAR el Formato Básico Minero –FBM- semestral 2014, de conformidad con el Concepto Técnico PARM-S-278 de 05 de mayo de 2016 y la motivación del presente acto. **.-** REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente acto, allegue ante la autoridad minera la aclaración de las inconsistencias presentadas en los Formatos Básicos Mineros –FBM- anuales 2014 y 2015 y semestral 2015, según las observaciones detalladas en el numeral 2.2. del Concepto Técnico PARM-S-278 de 05 de mayo de 2016, según lo expuesto en la parte motiva del presente auto. -APROBAR la declaración y pago de regalías correspondientes a los siguientes períodos, de conformidad con el Concepto Técnico PARM-S-278 de 05 de mayo de 2016 y la motivación del presente acto:

						- I, II y III trimestres de 2014. - I, II, III y IV trimestres de 2015 **.-** REQUERIR al titular minero para que ajuste el monto del valor asegurado de la póliza de cumplimiento minero ambiental N°42-43101001983, de conformidad con las especificaciones contenidas en el numeral 2.4. del Concepto Técnico PARM-S-278 de 05 de mayo de 2016 y lo expuesto en la parte motiva del presente acto. -REQUERIR al titular minero para que allegue copia de las gestiones adelantadas ante CORMAGDALENA Y NAVELENA para el desarrollo de los trabajos de explotación en virtud del Contrato de Concesión N°01088-15 en la "ZONA DE UTILIDAD PUBLICA - PROYECTO RECUPERACION DE LA NAVEGABILIDAD EN EL RIO MAGDALENA", de conformidad con el Concepto Técnico PARM-S-278 de 05 de mayo de 2016 y las motivaciones del presente acto. **.-** REMITIR a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera el incumplimiento del requerimiento bajo apremio de multa mediante el Auto PARM N° 2 de 04 de enero de 2016, referente a la obligación contemplada en la cláusula 7.8 del Contrato de Concesión para que el titular presente ante la autoridad minera un Plan de Gestión Social, de conformidad con lo considerado en el presente acto administrativo. **.-** SUPEDITAR la aprobación de la solicitud de disminución de volumen de explotación, al resultado de dicha visita de Seguimiento y Control que se realizará por parte del Punto de Atención Regional Medellín –PARM-, por las razones expuestas en la motivación del presente acto.

Auto	FCG-08354X	MINERA SEAFIELD, S.A.S.	2	25/05/2016	AUTO PARM 465 DE 2016	DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. FCG-08354X al Vicepresidente de Seguimiento y Control, para que tome la decisión respecto la solicitud de revocatoria directa interpuesta frente a la Resolución VSC N° 000087 de 04 de febrero de 2016.
Auto	01087-15	DARIO ARCINIEGAS GONZALEZ	3	01/06/2016	AUTO PARM 474 DE 2016	- PONER en conocimiento del titular minero el Concepto Técnico PARM-S-280 de 06 de mayo de 2016. **.-** APROBAR los Formatos Básicos Mineros –FBM- semestrales y anuales 2012, 2013, 2014 y 2015, de conformidad con el Concepto Técnico PARM-S-280 de 06 de mayo de 2016 y la motivación del presente acto. -APROBAR la declaración y pago de regalías correspondientes a los siguientes períodos, de conformidad con el Concepto Técnico PARM-S-280 de 06 de mayo de 2016 y la motivación del presente acto: - II, III y IV trimestre de 2011. - I y II trimestre de 2012. - I y II trimestre de 2013. - I al IV trimestre de 2014. - I al IV trimestre de 2015. - I trimestre de 2016. **.-** REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente acto, allegue ante la autoridad minera la póliza de cumplimiento minero ambiental vigente para la actual etapa del Contrato de Concesión N° 01087-15, esto es, sexto (6°) año de exploración y teniendo en cuenta las indicaciones contenidas en el Concepto Técnico PARM-S-280 de 06 de mayo de 2016. **.-** REQUERIR al titular minero para que allegue copia de las gestiones adelantadas ante CORMAGDALENA Y NAVELENA para el desarrollo de los trabajos de explotación en virtud del Contrato de Concesión N°01087-

						15 en la "ZONA DE UTILIDAD PUBLICA - PROYECTO RECUPERACION DE LA NAVEGABILIDAD EN EL RIO MAGDALENA", de conformidad con el Concepto Técnico PARM-S-280 de 06 de mayo de 2016 y las motivaciones del presente acto. **.-** REMITIR a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera el incumplimiento del requerimiento bajo apremio de multa mediante el Auto PARM N° 6 de 06 de enero de 2016, sobre el soporte de pago faltante de inspección de campo de seguimiento y control por su pago extemporáneo, de conformidad con lo considerado en el presente acto administrativo. **.-** DAR POR CUMPLIDO el requerimiento bajo apremio de multa contenido en el Auto PARM N° 76 de 26 de enero de 2016, de conformidad con el Concepto Técnico PARM-S-280 de 06 de mayo de 2016 y con lo expuesto en la motivación del presente acto. **.-** SUPEDITAR la aprobación de la solicitud de disminución de volumen de explotación, al resultado de dicha visita de Seguimiento y Control que se realizará por parte del Punto de Atención Regional Medellín –PARM-, por las razones expuestas en la motivación del presente acto.
Auto	NAB-14211	VIAS DE LAS AMERICAS, S.A.S.	3	01/06/2016	AUTO PARM 473 DE 2016	- **Poner en conocimiento** a LA SOCIEDAD VIAS DE LAS AMERICAS SAS, titular del Contrato de Concesión NAB-14211, del Informe de Inspección PARM- S-300 del 20 de Mayo de 2016. **.- REQUERIR** al titular minero, **so pena de ser multado**, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, aporte prueba de estar dando cumplimiento a lo evidenciado en el concepto técnico de la referencia, esto es: • *Allegar prueba de la implementación de las acciones concretas para controlar los procesos erosivos que se están presentando en*

						las canteras: bancos, taludes y vías de acceso a los bancos superiores. • *Disponer en las canteras con un sistema para el control de material particulado.* • *Adelantar acciones concretas para que garantizar la trazabilidad y control de los volúmenes de producción.* • *Disponer en mina de personal capacitado, equipos y elementos de primeros auxilios de acuerdo a los agentes de riesgo.* • *Disponer en mina de socorredores mineros debidamente capacitados y certificados.* • *Asegurar y controlar el ingreso de particulares ajenos al área otorgada, en particular los sectores en los que se localizan las Cantera Norte y Cantera Sur.* • *Disponer en las canteras de señalización informativa y preventiva: uso de elementos de protección, grados de la pendiente en vías y taludes, velocidad máxima permitida, sitios con riesgos de accidente, ruta evacuación, punto de encuentro.* • *Disponer en mina de un plan de emergencia particular para las explotaciones mineras.* • *Señalizar en las canteras de la ruta de evacuación y escape.* • *Adelantar simulacros de evacuación en mina.* • *Disponer de brigada contra incendios en mina.* • *Disponer en mina de elementos para la atención de emergencias o primeros auxilios o transporte de lesionados.* • *Disponer en mina de planos de riesgos.*
Auto	HF1-082	FABIO YEPES PALOMINO	1	01/06/2016	AUTO PARM 472 DE 2016	- DAR a conocer al titular del contrato de concesión HF1-082, el Informe de Inspección No. PARM-S 292 del 18 de mayo de 2016.

Auto	QCO-09271	AUTOPISTAS DE LA SABANA, S.A.S.	1	20/05/2016	AUTO PARM 458 DE 2016	- .-.DAR traslado del expediente de la Autorización Temporal No. QCO-09271 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que se pronuncie sobre la solicitud de renuncia anticipada presentada por la Sociedad AUTOPISTAS DE LA SABANA SAS, y para que decida sobre el incumplimiento de las obligaciones.
Auto	PG1-12461	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL DE SUCRE	2	19/05/2016	AUTO PARM 455 DE 2016	- **DAR** traslado a CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL DE SUCRE, titular del Contrato de Concesión PG1-12461, del Informe de Inspección PARM- S-271 del 04 de Mayo de 2016.
Auto	IFD-15181	CONSORCIO CONSTRUCCIONES REGIONALES	1	26/05/2016	AUTO PARM 467 DE 2016	- APROBAR para la Autorización Temporal No. IFD-15181, cuyo titular es el CONSORCIO CONSTRUCCIONES REGIONALES, la declaración y pago de regalías del III trimestre de 2009, de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-0289 del 16 de mayo 2016. -DAR traslado del expediente de la Autorización Temporal No. IFD-15181 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto de su vencimiento, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.
Auto	HF1-083	MARIA MARCELA PAEZ GUTIEEREZ y WILLIAM ALFONSO NAVARRO GRISALES	3	25/05/2016	AUTO PARM 466 DE 2016	- PONER EN CONOCIMEINTO de MARIA MARCELA PÁEZ GUTIÉRREZ y WILLIAM ALFONSO NAVARRO GRISALES, titulares del Contrato de Concesión No. HF1-083, del concepto técnico PARM-S-276 del 4 de Mayo de 2016. .- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. HF1-083 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión respecto del incumplimiento de varias obligaciones requeridas bajo causal de multa.

						.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a los titulares del Contrato de Concesión No. HF1-083 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia: - Declaración de regalías del I trimestre de 2016. - Modificación a la Póliza Minero Ambiental 14-43-101002241 - Formato Básico anual 2015
Auto	HDP-15E	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA, S.A.S.	2	27/05/2016	AUTO PARM 469 DE 2016	- APROBAR la póliza de cumplimiento minero ambiental N° DL018860 con vigencia desde el 25 de noviembre de 2015 hasta el 24 de noviembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la motivación del presente acto **.-** DAR POR RECIBIDO el Formato Básico Minero –FBM- anual 2015 y REMITIR el mismo al área técnica para su evaluación. **.-** DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. HDP-15E al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para que tome la decisión al respecto de la solicitud de prórroga de suspensión de obligaciones.
Auto	ILS-16201X	ASOCIACION DE MINEROS ARTESANALES DE MATERIAL DE ARRASTRE	2	27/05/2016	AUTO PARM 468 DE 2016	- DAR a conocer a la ASOCIACIÓN DE MINEROS ARTESANALES DE MATERIAL DE ARRASTRE - ASOMAM, del Informe de Inspección No. PARM-S 287 del 16 de mayo de 2016. **.** REQUERIR bajo apremio de multa, para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente acto, el titular minero allegue: Documentación que acredite la afiliación del personal que ejecuta los trabajos de explotación.

Auto	LK9-15261	OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO	2	24/05/2016	AUTO PARM 463 DE 2016	- . **Poner en conocimiento** a **OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO**, titular del Contrato de Concesión LK9-15261, del Informe de Inspección PARM-S-302 del 20 de Mayo de 2016.
Auto	LK9-10051	OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO	2	24/05/2016	AUTO PARM 464 DE 2016	**- Poner en conocimiento** a **OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO**, titular del Contrato de Concesión LK9-10051, del Informe de Inspección PARM-S-301 del 20 de Mayo de 2016. **.- ORDENAR LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LOS TRABAJOS DE EXPLOTACION** que se realizan en el área del contrato de Concesión N° LK9-10051, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto. **.-** REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. LK9-10051 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su motivación, SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes por haber incurrido en la causal de caducidad contemplada en el literal c) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-.
Auto	DB4-151	CAMILO ANTONIO SOLANO, VICTOR AUGUSTO SOLANO	2	23/05/2016	AUTO PARM 460 DE 2016	- **REMITIR** el expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION, para lo de su competencia.

Auto	LK9-10051	OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO	3	19/05/2016	AUTO PARM 454 DE 2016	- PONER en conocimiento del titular minero el Concepto Técnico PARM-S-288 de 16 de mayo de 2016, en el que consta el estado actual de las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión N° LK9-10051, dando respuesta a la solicitud con radicado N° 20169020020822 de 12 de mayo de 2016, de conformidad con la motivación del presente acto. -ESTARSE a la decisión de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera sobre los incumplimientos bajo causal de caducidad y bajo apremio de multa, así como sobre la solicitud de suspensión de obligaciones, a efectos de proceder con el análisis jurídico de la solicitud de la adición de minerales, según lo expuesto en la parte motiva del presente auto.
Auto	OAP-10411	VIAS DE LAS AMERICAS, S.A.S.	2	24/05/2016	AUTO PARM 462 DE 2016	- **Poner en conocimiento** a LA SOCIEDAD VIAS DE LAS AMERICAS SAS, titular del Contrato de Concesión OAP-10411, del Informe de Inspección PARM- S-298 del 20 de Mayo de 2016.
Auto	NAH-09201	VIAS DE LAS AMERICAS, S.A.	2	23/05/2016	AUTO PARM 461 DE 2016	- **Poner en conocimiento** a LA SOCIEDAD VIAS DE LAS AMERICAS SAS, titular del Contrato de Concesión NAH-09201, del Informe de Inspección PARM- S-299 del 20 de Mayo de 2016.
Auto	ELF-102	INVERSIONES EL PARAISO, LTDA.	1	31/05/2016	AUTO PARM 470 DE 2016	- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión Minera N° ELF-102 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para que suscriba el acta de liquidación y las demás determinaciones, pues es de su competencia proceder en tal sentido.
Auto	OFS-15271	VIAS DE LAS AMERICAS, S.A.S.	2	20/05/2016	AUTO PARM 456 DE 2016	- **Poner en conocimiento** a **VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S**, titular del Contrato de Concesión OFS-15271, del Informe de Inspección PARM- S-263 del 02 de Mayo de 2016.

Auto	KCA-16561	ALVARO ESCOBAR SAAVEDRA	1	01/06/2016	AUTO PARM 471 DE 2016	- DAR a conocer al TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION KCA-16561, el Informe de Inspección No. PARM-S 290 del 17 de mayo de 2016.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado

Se desfija hoy, 3 de JUNIO de 2016, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PAR MEDELLIN , por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado

_____

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Elaboró: Patricia Echeverri